DECRETO 1169 DE 2017

(julio 11)

D.O. 50.291, julio 11 de 2017

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Caro y Cuervo para efectos de modificar la planta de personal, presentó el estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, obteniendo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo.

Que el Consejo Directivo del Instituto Caro y Cuervo, en la sesión del 13 de diciembre de 2016, decidió someter a aprobación del Gobierno nacional la modificación de su planta de personal.

Que para los fines de este decreto la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímanse de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo los siguientes cargos:

N°. CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

16

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

08

3 (Tres)

Auxiliar Administrativo

4044

07

Artículo 2°. Créase en la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo el siguiente empleo:

N°. CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Decano de universidad o escuela superior

0085

17

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2700 de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.